

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: ASA 11/013/2007 (público)

Servicio de Noticias: 190/2007

3 de octubre de 2007

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLASA110132007>

Afganistán: Amnistía Internacional condena el homicidio ilegítimo de un joven de 15 años a manos de los talibanes

Amnistía Internacional condena el ahorcamiento de un muchacho de 15 años, cometido por los talibanes el 30 de septiembre de 2007.

Un grupo de combatientes talibanes se llevaron a Zainullah del bazar del distrito de Sangin, en la provincia meridional afgana de Helmand, donde trabajaba como fabricante de llaves, acusándolo de ser un espía y lo ahorcaron de un poste eléctrico con una nota en la que advertían de que cualquier otra persona a la que sorprendieran espiando correría la misma suerte.

Amnistía Internacional condena todos los homicidios ilegítimos, sobre todo los de menores, y pide que todos estos ataques se investiguen de forma inmediata, independiente y exhaustiva y que los responsables comparezcan ante la justicia con arreglo a las normas internacionales sobre imparcialidad.

El artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra, que es vinculante para todas las partes del conflicto armado de Afganistán, prohíbe "los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas", prohibición que se aplica en todas las circunstancias. Ahorcar a un menor infringe claramente esta disposición.

Amnistía Internacional pide al gobierno afgano que investigue este homicidio ilegítimo, y a los talibanes que renuncien públicamente al uso de acciones ilegales como secuestros y homicidios ilegítimos, incluidos aquellas en las que se siguen actuaciones cuasilegales que vulneran abiertamente el derecho internacional humanitario.

/FIN
